REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo (Acumulado) 11001 41 03 751 2016 00383 00

Como quiera que en auto adiado el 31 de enero de la presente anualidad (fl. 20), se ordenó incluir en la página de Registro Nacional de Personas Emplazadas a aquellas referidas en el edicto emplazatorio arrimado al plenario por la parte demandante (fl. 81), y teniendo en cuenta que en dicha publicación se indicó de manera errónea el número de radicación del proceso, el Despacho, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 132 del Código General del Proceso, ejerciendo el control de legalidad allí conferido y en aras de evitar futuras nulidades, requiere a la parte actora para que proceda nuevamente con el emplazamiento, subsanado el yerro cometido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:

ESTADO No. 42 Hoy 13 MAR 2020 a las 08:00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

WGG